



***EL PRINCIPIO DE MEDICIÓN:
EL USO DEL COSTO HISTÓRICO Y EL
VALOR RAZONABLE EN LAS MEDICIONES
CONTABLES***

IFRS FULL, IFRS SMEs, COLGAAP



Wilmar Franco Franco
Gerente Baker Tilly Colombia Consulting
wfranco@bakertillycolombia.com
wilmarfrancofranco@hotmail.com

Consultor en Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, Gerente Bakertilly Colombia Consulting, Coordinador Contraloría Corporativa del Grupo Amanco (hoy grupo Mexichem), Profesor de cursos de Pregrado y Postgrado Depto. de Ciencias Contables de la Pontificia Universidad Javeriana. Conferencista en diplomados y Seminarios de Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (Universidad Javeriana, U. Icesi, Forum de la Sabana, U. de Medellín, Universidad Manizales, Otros), Redactor de obras contables y fiscales (legales) de Legis Editores S.A-, Especialista en el tema de Consolidación y Combinación de Estados Financieros, Analista en áreas de crédito, mesa de dinero, auditoría financiera y gestión de riesgos financieros.

Contador Público. Especialista en Sistemas de Control Organizacional y de Gestión. Tecnólogo en Administración de Empresas.

Agenda:



1. Introducción

2. El principio de reconocimiento

3. El principio de Medición

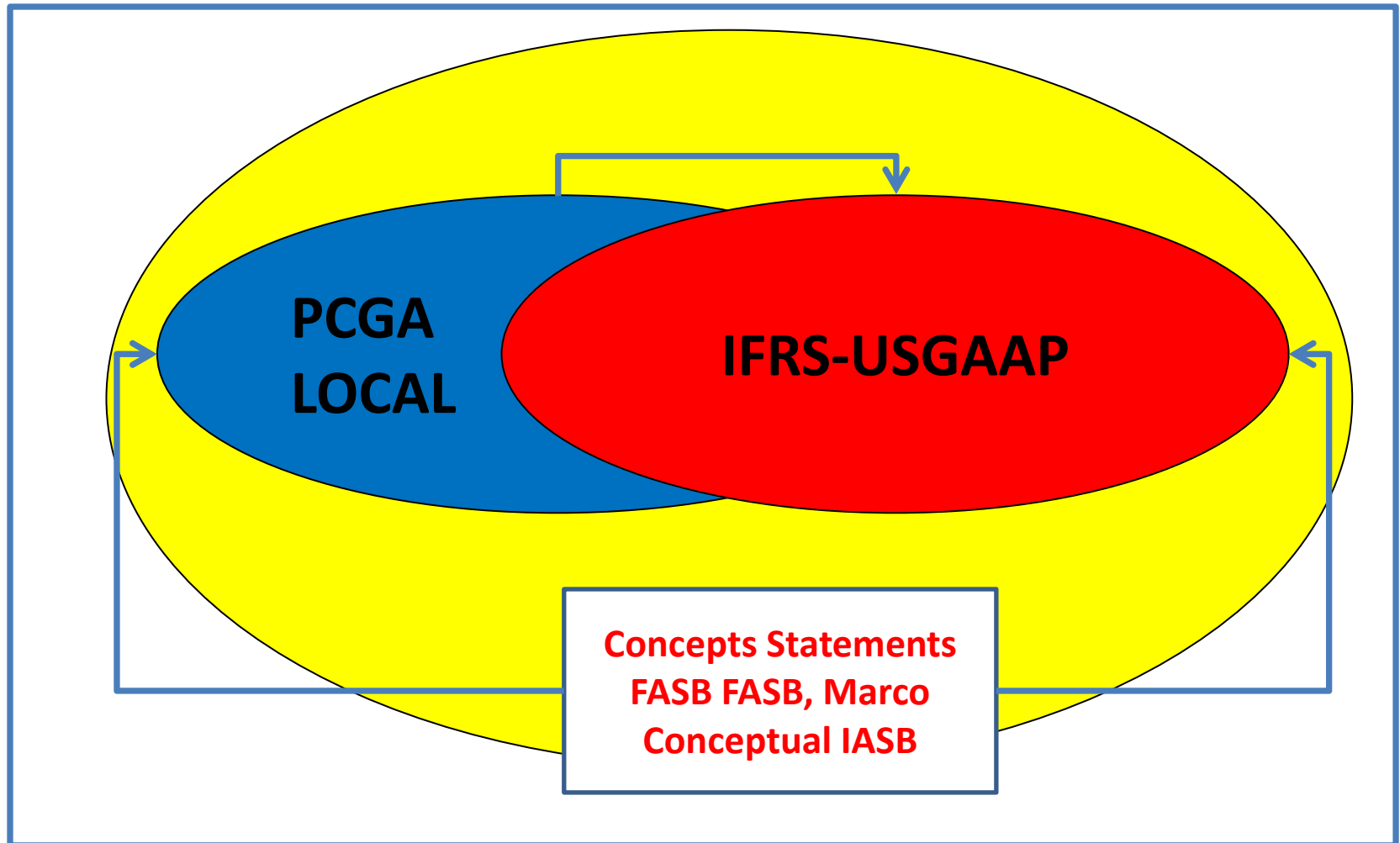
4. El Costo Histórico y los valores corrientes en las Mediciones Contables

6. El Valor Razonable en las Mediciones Contables

5. Conclusiones

Origen Normativo de los PCGA en Colombia

Intersección entre IFRS- USGAAP y los Principios de Contabilidad General Aceptados en Colombia PCGA



Introducción



**BAKER TILLY
COLOMBIA
CONSULTING**

IFRS NIIF (IFRSGAAP) propósito

Las NIIF (Normas e Interpretaciones y Guías) establecen los requerimientos de **reconocimiento, medición, presentación y revelación** de transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros de propósito general **EFPG**. También pueden establecer estos requerimientos para transacciones, sucesos y condiciones que surgen principalmente en sectores industriales específicos.

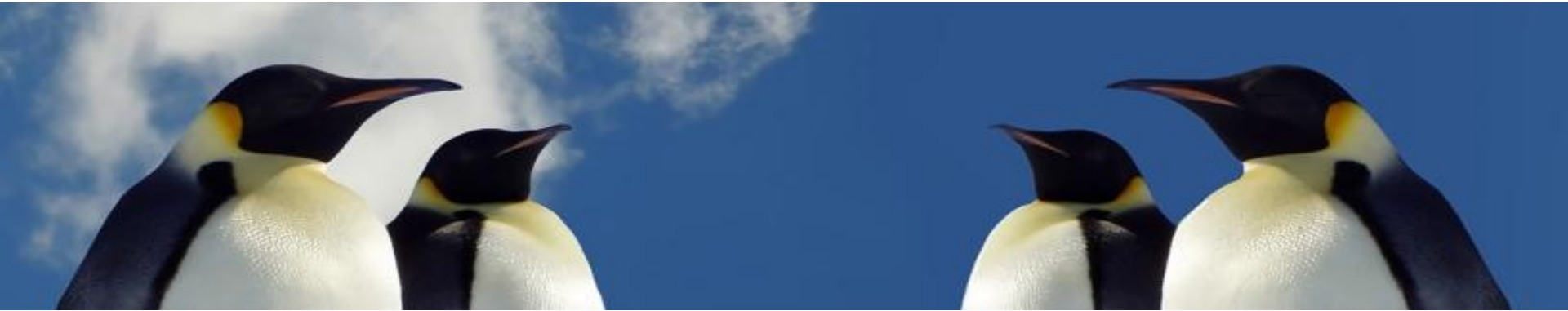
Las NIIF se basan en el ***Marco Conceptual***, que se refiere a los conceptos subyacentes en la información presentada en los EFPG. El objetivo del *Marco Conceptual* es facilitar la formulación uniforme y lógica de las NIIF. **También suministra una base para el uso del juicio para resolver cuestiones contables.**

PCGA Col GAAP propósito

Los PCGA en Colombia también establecen los requerimientos de **reconocimiento, medición, presentación y revelación** de transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros de propósito general **EFPG**. También pueden establecer requerimientos para transacciones, sucesos y condiciones que surgen principalmente en sectores industriales específicos (Normas Técnicas Especiales emitidas por las Superintendencias).

Los PCGA local se basan en el ***Marco Conceptual***, que se refiere a los *conceptos subyacentes en la información* presentada en los EFPG. El objetivo del *Marco Conceptual* es *facilitar la formulación uniforme y lógica* de los PCGA. **También pueden suministrar una base para el uso del juicio para resolver cuestiones contables** (Ver Art. 137 D 2649/93).

Principio de reconocimiento



**BAKER TILLY
COLOMBIA
CONSULTING**

Reconocimiento IFRS Full o IFRS SMEs

Reconocimiento es el proceso de incorporación, en los estados financieros, de una partida que cumple la definición de un activo, pasivo, ingreso o gasto y que satisface los siguientes criterios:

- a. es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue a, o salga de la entidad; y
- b. la partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

La falta de reconocimiento de una partida que satisface esos criterios no se rectifica mediante la revelación de las políticas contables seguidas, ni tampoco a través de notas u otro material explicativo (P. 4.37 Marco Conceptual).

Reconocimiento PCGA Colombia

Reconocimiento es el proceso de identificar y registrar o incorporar formalmente en la contabilidad los hechos económicos realizados. Para que un hecho económico realizado pueda ser reconocido **se requiere que corresponda con la definición de un elemento de los estados financieros, que pueda ser medido, que sea pertinente y que pueda representarse de manera confiable.**

La administración debe reconocer las transacciones en la misma forma cada período, salvo que sea indispensable hacer cambios para mejorar la información.

En adición a lo previsto en este decreto, normas especiales pueden permitir que para la preparación y presentación de estados financieros de períodos intermedios, el reconocimiento se efectúe con fundamento en **bases estadísticas** (Art. 47 D. 2649/93).

Balance General IFRS Full e IFRS SMEs

La situación financiera de una entidad es la relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio en una fecha concreta.

ACTIVO: Es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

PASIVO: Es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

PATRIMONIO: Es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Balance General PCGA Colombia

Los activos, pasivos y el patrimonio, deben ser reconocidos en forma tal que al relacionar unos con otros se pueda determinar razonablemente la situación financiera del ente económico a una fecha dada.

ACTIVO. Un activo es la representación financiera de un recurso obtenido por el ente económico como resultado de eventos pasados, de cuya utilización se espera que fluyan a la empresa beneficios económicos futuros (Art. 35 D. 2649/93).

PASIVO. Un pasivo es la representación financiera de una obligación presente del ente económico, derivada de eventos pasados, en virtud de la cual se reconoce que en el futuro se deberá transferir recursos o proveer servicios a otros entes (Art. 36 D. 2649/93).

PATRIMONIO. El patrimonio es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos (Art. 37 D. 2649/93).

Estado de Resultado integral IFRS Full o IFRS SMEs

Rendimiento es la relación entre los ingresos y los gastos de una entidad durante un periodo sobre el que se informa.

INGRESOS: son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, distintas de las relacionadas con las aportaciones de inversores de patrimonio.

GASTOS: son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o Aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con las distribuciones realizadas a los inversores de patrimonio.

El reconocimiento de los ingresos y los gastos se deriva directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos.

Estado de Resultado: PCGA en Colombia

La sumatoria de los ingresos, los costos, los gastos, debidamente asociados, arroja el resultado del período.

INGRESOS. Representan flujos de entrada de recursos, en forma de incrementos del activo o disminuciones del pasivo o una combinación de ambos, que generan incrementos en el patrimonio, devengados por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por la ejecución de otras actividades, realizadas durante un período, que no provienen de los aportes de capital (Art. 38 D. 2649/93).

COSTOS. Representan erogaciones y cargos asociados clara y directamente con la adquisición o la producción de los bienes o la prestación de los servicios, de los cuales un ente económico obtuvo sus ingresos (Art. 39 D. 2649/93).

GASTOS. Representan flujos de salida de recursos, en forma de disminuciones del activo o incrementos del pasivo o una combinación de ambos, que generan disminuciones del patrimonio, incurridos en las actividades de administración, comercialización, investigación y financiación, realizadas durante un período, que no provienen de los retiros de capital o de utilidades o excedentes (Art. 40 D. 2649/93).

REALIZACIÓN. Se entiende que **un hecho económico se ha realizado** cuando quiera que pueda comprobarse que, como consecuencia de **transacciones o eventos pasados, internos o externos**, el ente económico tiene o tendrá un **beneficio o un sacrificio económico**, o ha experimentado un **cambio en sus recursos**, en uno y otro caso razonablemente cuantificables (Art. 12 D. 2649 de 1993).

Estado de Resultado: Enfoque operativo basado en la actividad vs enfoque valorativo.

De los criterios de reconocimiento se deriva un enfoque integral de resultado, esto es todo cambio patrimonial que no provenga de los aportes de los socios o de las distribuciones o reembolsos de capital será reconocido como un INGRESO o un GASTO en el ESTADO DE RESULTADOS.

Este ENFOQUE VALORATIVO difiere del ENFOQUE TRANSACCIONAL BASADO EN LA ACTIVIDAD, y genera que las GANANCIAS NO REALIZADAS (Superávit por Valorizaciones, Diferencias en Conversión, Desvalorizaciones, entre otros) sean reconocidas directamente en los resultados, ya sea formando parte del ESTADO DE RESULTADOS o de OTROS INGRESOS DEL RESULTADO INTEGRAL.

El Mayor unos del VALOR RAZONABLE en las mediciones contables, tanto en el reconocimiento inicial como en la medición posterior, genera impactos de orden contable y fiscal que deben ser analizados y revisados. La legislación comercial y fiscal, fundamentada en enfoques operativos (basados en la actividad) contradice los postulados del ENFOQUE VALORATIVO adoptado en las IFRS-NIIF.

El principio de Medición



**BAKER TILLY
COLOMBIA
CONSULTING**

IFRS Full o IFRS SME: Aplicación

En el proceso de aplicación de las NIIF es fundamental comprender los **PRINCIPIOS DE MEDICIÓN Y REVELACIÓN**.

El **principio de Medición** se basa en el **COSTO HISTÓRICO** y el **VALOR RAZONABLE** y el Principio de Revelación se satisface a partir de los Estados Financieros, de las Notas y de Información complementaria.

Las NIIF desarrollan de manera amplia dichos principios, constituyéndose en una base fundamental para la comprensión de muchas estructuras técnicas, referidas de manera amplia, en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia.

Criterios de medición: Definición.

Medición es el proceso de determinación de los importes monetarios por los que una entidad mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros. La medición involucra la selección de una base de medición (P. 4.54 Marco Conceptual).

En los estados financieros se emplean diferentes bases de medición, con diferentes grados y en distintas combinaciones entre ellas. Tales bases o métodos son los siguientes: **Costo Histórico,** **Costo Corriente,** **Valor realizable o de liquidación,** **Valor Presente.**

Crterios de medici3n: Valor o costo hist3rico

Framework IFRS

Los activos se registran por el importe de efectivo y otras partidas pagadas, **o por el valor razonable** de la **contrapartida entregada a cambio en el momento de la adquisici3n**. Los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligaci3n o, en algunas circunstancias (por ejemplo en el caso de los impuestos a las ganancias), por los importes de efectivo y equivalentes al efectivo que se espera pagar para satisfacer el correspondiente pasivo, en el curso normal de la operaci3n (P4.55, Marco Conceptual IASB).

Marco Conceptual Colgaap

Es el que representa el importe original **consumido u obtenido en efectivo, o en su equivalente**, en el momento de realizaci3n de un hecho econ3mico.

Con arreglo a lo previsto en este decreto, dicho importe debe ser reexpresado para reconocer el efecto ocasionado por las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda (Art. 10, D 2649/93).

Criterios de medición: Valor actual o de reposición (costo corriente)

Framework IFRS	Marco Conceptual Colgaap
<p>Los activos se llevan contablemente por el importe de efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo, que debería pagarse si se adquiriese en la actualidad el mismo activo u otro equivalente. Los pasivos se llevan contablemente por el importe sin descontar de efectivo u otras partidas equivalentes al efectivo que se precisaría para liquidar el pasivo en el momento presente. (P4.55, Marco Conceptual IASB).</p>	<p>Es el que representa el importe en efectivo, o en su equivalente, que se consumiría para reponer un activo o se requeriría para liquidar una obligación, en el momento actual (Art. 10, D 2649/93).</p>

Criterios de medición: Valor de Realización o de liquidación.

Framework IFRS	Marco Conceptual Colgaap
<p>Los activos se llevan contablemente por el importe de efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que podrían ser obtenidos, en el momento presente, por la venta no forzada de los mismos. Los pasivos se llevan a su valor de liquidación; es decir, los importes no descontados de efectivo o equivalentes al efectivo, que se espera pagar para cancelar los pasivos, en el curso normal de la operación (P4.55, Marco Conceptual IASB).</p>	<p>Valor de realización o de mercado es el que representa el importe en efectivo, o en su equivalente, en que se espera sea convertido un activo o liquidado un pasivo, en el curso normal de los negocios. Se entiende por valor neto de realización el que resulta de deducir del valor de mercado los gastos directamente imputables a la conversión del activo o a la liquidación del pasivo, tales como comisiones, impuestos, transporte y empaque (Art. 10, D 2649/93).</p>

Criterios de medición: Valor Presente o descontado

Framework IFRS	Marco Conceptual Colgaap
<p>Los activos se llevan contablemente al valor presente, descontando las entradas netas de efectivo que se espera genere la partida en el curso normal de la operación. Los pasivos se llevan por el valor presente, descontando las salidas netas de efectivo que se espera necesitar para pagar las deudas, en el curso normal de la operación (P4.55, Marco Conceptual IASB).</p>	<p>Valor presente o descontado es el que representa el importe actual de las entradas o salidas netas en efectivo, o en su equivalente, que generaría un activo o un pasivo, una vez hecho el descuento de su valor futuro a la tasa pactada o, a falta de esta, a la tasa efectiva promedio de captación de los bancos y corporaciones financieras para la expedición de certificados de depósito a término con un plazo de 90 días (DTF), la cual es certificada periódicamente por el Banco de la República (Art. 10, D 2649/93).</p>

Resumen de criterios de medición: IFRS Full e IFRS SMEs

Descripción	IFRS FULL					IFRS SMES		COLGAAP (D. 2649/93)	
	Norma	Medición Inicial	P.	Medición Posterior	P.	Medición Balance Apertura		Ajustes al Cierre	P.
Propiedades, Planta y Equipo	NIC16	Costo	15	Modelo del Costo o Modelo de Revaluación.	29	Valor Razonable	No se permite el Modelo de Revaluación.	Valor de Realización, Valor actual o valor presente	64
Activos Intangibles	NIC38	Costo	24	Modelo de Valor Razonable o e Modelo del Costo.	72	Valor Razonable.	No se permite el Modelo de Revaluación. No existen intangibles con vida útil indefinida ni generados internamente.	Valor recuperable de su uso futuro o su valor de realización.	70
Propiedades de Inversión	NIC40	Costo	20	Modelo de Valor Razonable o e Modelo del Costo.	30	Valor Razonable	Menos uso del Valor Razonable.	Idem PPYE	64
Activos Biológicos y Productos Agrícolas	NIC41	Valor Razonable menos costos de venta. En el Reconocimiento Inicial Podría usarse el Modelo del Costo.	12,13	Modelo del Valor Razonable o Modelo del Costo.	12,13	Valor Razonable menos costos de venta.	Menos uso del Valor Razonable.	Idem PPYE o Inventarios	63 o 64
Arrendamientos	NIC17	Valor Razonable o Valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento, si este fuera menor	20	Depende de la clasificación inicial. El activo podría tratarse como PPYE, Prop. Inversión o Intangible.	27, 53	Valor Razonable	Menos uso del Valor Razonable.	Idem Intangibles	70
Inventarios	NIC2	Costo o Valor Neto de Realización el menor	9	Costo o Valor Neto de Realización el menor	9	Costo o Valor neto de realización el menor	No existe diferencia.	Valor neto de Realización	63
Ingresos Ordinarios	NIC 18	Valor Razonable	9	Depende del tipo de activo en el que quede retenido el derecho de cobro.			Las transacciones clasificadas como corrientes no se descuentan		
Instrumentos Financieros Básicos (Activos o Pasivos)	NIIF 9	Valor Razonable o Valor Razonable + Costos de Transacción	5.1.1.	Valor Razonable o Costo Amortizado	5.2.1.	Valor Razonable o Costo Amortizado	Las partidas corrientes no son objeto de descuento salvo que pueda demostrarse que existe una transacción de financiación (11.14, 11.15).	Valor de Realización	61
Instrumentos Financieros Derivados	NIIF 9	Valor Razonable o Valor Razonable + Costos de Transacción	5.1.1.	Valor Razonable	5.2.1.	Valor Razonable	Simplificación en las revelaciones	Valor de Realización	61
Inversiones en Subsidiarias, Asociadas o Negocios Conjuntos en	NIC 27	Costo (Valor Razonable)	10	Costo o Valor Razonable	10	Valor Razonable	Costo menos deterioro o Valor Razonable	Valor de Realización	61
Inversiones en Subsidiarias	NIIF 10	Costo (Valor Razonable)	NIIF3, P37	Consolidación	19	Valor Razonable	No existe diferencia.	Valor de Realización	61
Inversiones en Asociadas y Negocios conjuntos	NIC 28	Costo (Valor Razonable)	10	Método de Participación o Valor Razonable (organizaciones capital riesgo)	16	Valor Razonable	Las inversiones pueden medirse al Costo, Modelo de Valor Razonable o Método de Participación.	Valor de Realización	61
Deterioro de Valor de los Activos	NIC36			El valor en Libros de Un activo no debe exceder su importe recuperable	9-18	Idem.	Idem. No existen intangibles con vida útil indefinida.	Depende del Activo	70
Activos no corrientes mantenidos para la venta	NIIF 5	Valor en libros en la fecha de la reclasificación.		El menor del Importe en Libros y el Valor Razonable menos los costos de	15	Valor Razonable menos costos de venta.	No existe en la IFRS SMES	Valor neto de Realización	111
Compras mediante permutas, donaciones, adquisiciones de	Varias	Valor Razonable	Varias	Se tendrá en cuenta la clasificación realizada en el reconocimiento Inicial	Varias	Valor Razonable	Idem a IFRS Full	Avalúo o valor convenido por las partes	64
Compras mediante pago diferido, pago aplazado	Varias	Valor Presente	Varias	Se tendrá en cuenta la clasificación realizada en el reconocimiento Inicial	Varias	Valor Presente	Valor Presente	Equivalente de Efectivo	10

EL USO DEL COSTO HISTÓRICO Y VALORES CORRIENTES EN LAS MEDICIONES CONTABLES



**BAKER TILLY
COLOMBIA
CONSULTING**

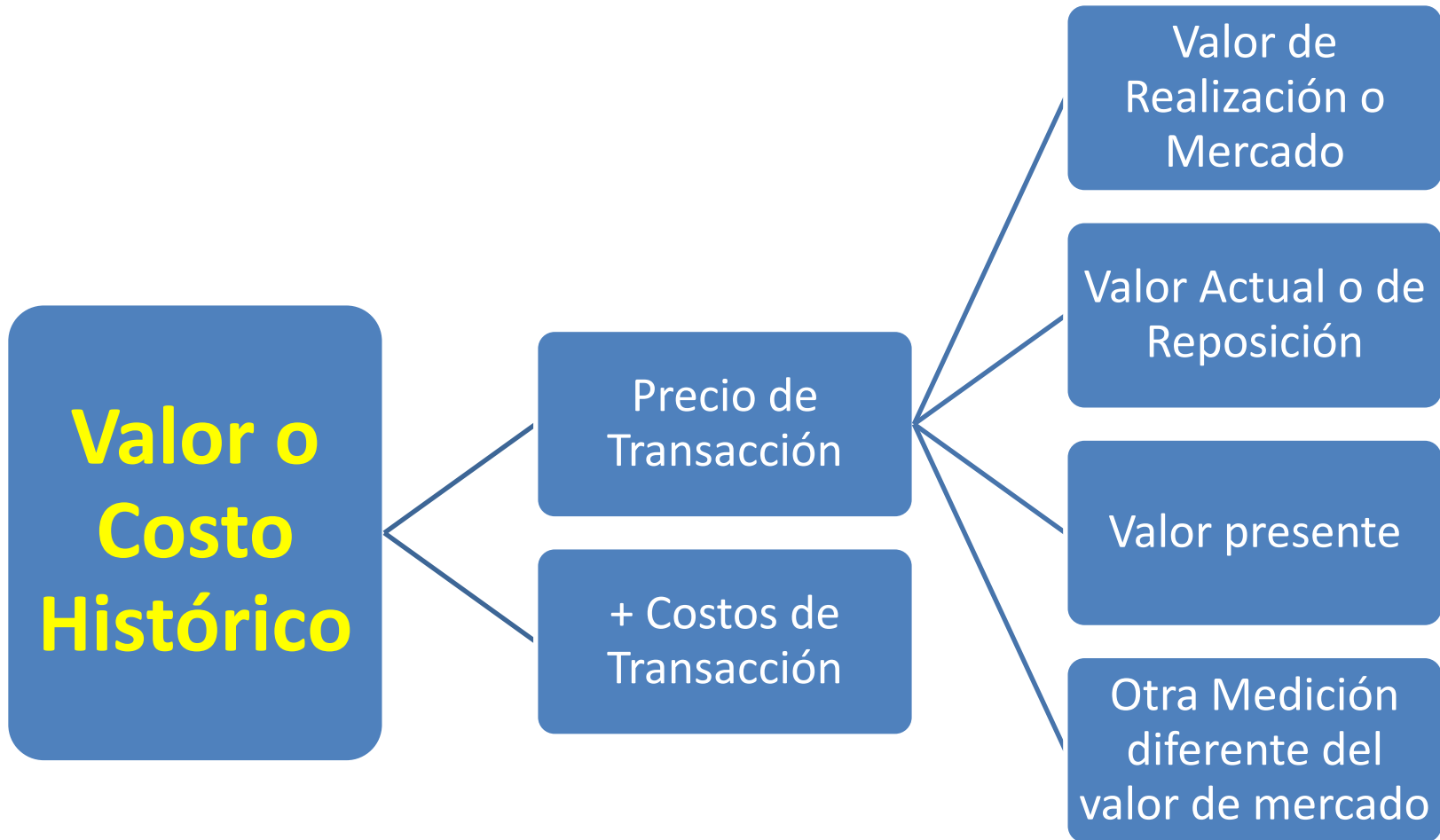
El principio de medición: PCGA Colombia

Con sujeción a las normas técnicas, son criterios de medición aceptados el **valor histórico, el valor actual, el valor de realización y el valor presente.**

Los hechos económicos se reconocen inicialmente por su valor histórico, aplicando cuando fuere necesario la norma básica de la prudencia. De acuerdo con las normas técnicas específicas, dicho valor ... debe ser ajustado al valor actual, al valor de realización o al valor presente (Art. 49 D. 2649/93).

Valor o costo histórico es el que representa el importe original consumido u obtenido en efectivo, **o en su equivalente**, en el momento de realización de un hecho económico (Art. 10 D.2649/93).

Principio de medición: PCGA Colombia



Principio de medición: ¿Interrogantes?

¿Es el Valor o Costo Histórico el valor incorporado en el Documento o Soporte, mediante el cuál se formaliza una transacción? Justifica esta práctica los PCGA en Colombia?

¿Cuándo una transacción incorpora un componente de financiación, puede esta parte separarse del costo?

¿Es el Valor presente, definido por las normas colombianas, una expresión del Costo Histórico, del Valor en Uso o del Valor Razonable?.

¿Es adecuado que los ingresos ordinarios se reconozcan por el valor de la factura o documento, cuando existe un componente de financiación implícito en la transacción? ¿Qué impactos generaría en las bases fiscales, el uso de mediciones a VALOR PRESENTE, cuando existe un componente de financiación implícito?

¿En el reconocimiento inicial de una partida podría ser utilizada otra base de medición diferente del Valor de realización, valor actual o valor presente?

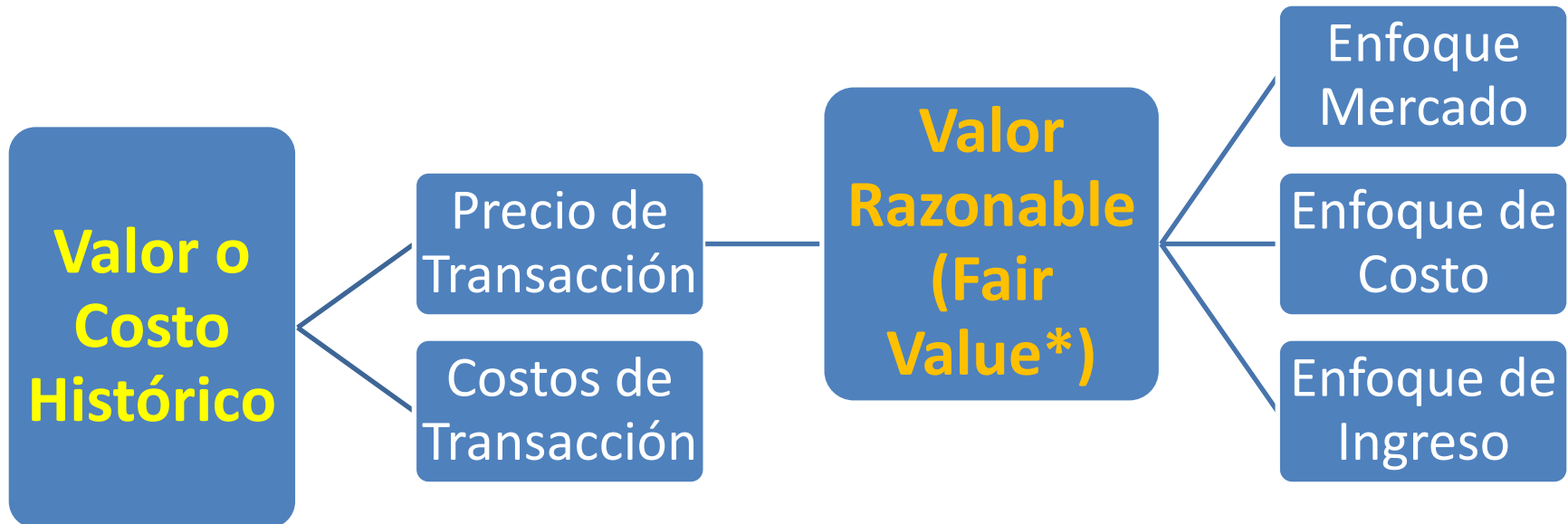
Principio de medición: IFRS Full e IFRS SMEs

BASES DE PREPARACIÓN ESTADOS FINANCIEROS: Los estados financieros son preparados **sobre la base del COSTO HISTÓRICO** excepto para ciertas propiedades e instrumentos financieros que son medidos por los **IMPORTE REVALUADOS** o por sus **VALORES RAZONABLES**, tal como se explica en el resumen de **PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**. El **COSTO HISTÓRICO** generalmente está basado en el **VALOR RAZONABLE** de las contraprestaciones entregadas a cambio de los activos.

PRINCIPIO DEL COSTO: En el reconocimiento inicial de un activo o pasivo, este se medirá al **COSTO HISTÓRICO**, salvo que una NIIF exija su medición sobre otra base, tal como el **VALOR RAZONABLE**.

En períodos posteriores, ciertas partidas pueden permanecer al **COSTO** o al **COSTO AMORTIZADO** y otras partidas son ajustadas a valores corrientes, tal como el **VALOR RAZONABLE**.

El principio de medición IFRS Full e IFRS SMEs:



***Ver NIIF 13, Mediciones al Valor Razonable.**

EL VALOR RAZONABLE EN LAS MEDICIONES CONTABLES



**BAKER TILLY
COLOMBIA
CONSULTING**

Valor Razonable: Definición

Es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición (NIIF13, p9).

El valor razonable es una medición basada en el mercado, no una medición específica de la entidad (Valor en Uso).

Valor en uso: Definición

Value in Use: El valor actual de los flujos futuros estimados de efectivo que se espera se deriven del uso continuado de un activo y de su disposición al final de su vida útil (NIIF 5^a).

Value in use: El valor actual de los flujos futuros estimados de efectivo que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo (NIC36, 6).

Entity-specific value: El valor actual de los flujos de efectivo que una entidad espera recibir por el uso continuado de un activo y por la disposición del mismo al término de su vida útil. En el caso de un pasivo, es el valor actual de los flujos de efectivo en que se espera incurrir para cancelarlo (NIC 16,6; NIC 38,8).

Valor Razonable: Objetivo

El objetivo de una medición del valor razonable es estimar el precio al que tendría lugar una **transacción ordenada para vender un activo o transferir un pasivo entre participantes de mercado en la fecha de la medición** en condiciones de mercado presentes (es decir, un **precio de salida** en la fecha de la medición desde la perspectiva de un participante de mercado que mantiene el activo o debe el pasivo).

Valor Razonable: Uso de técnicas de valoración.

Cuando un **precio** para un activo o pasivo idéntico es no observable, una entidad medirá el valor razonable utilizando otra técnica de valoración (Costo, Ingreso) que ***maximice el uso de datos de entrada observables relevantes y minimice el uso de datos de entrada no observables*** (NIIF 13, p3).

*Dado que el valor razonable es una medición basada en el mercado, se mide utilizando los **supuestos que los participantes de mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo, incluyendo los supuestos sobre riesgo.***

La intención que una entidad tiene para mantener un activo o liquidar o satisfacer un pasivo no es relevante al medir el valor razonable.

Valor Razonable: Activo o Pasivo

Una medición del valor razonable es para un activo o pasivo concreto. Al medir el VR una entidad tendrá en cuenta las características del activo o pasivo de la misma forma en que los participantes de mercado las tendrían en cuenta al fijar el precio de dicho activo o pasivo en la fecha de la medición (NIIF 13, p 11).

Estas características incluyen, por ejemplo, los siguientes elementos:

- a. la condición y localización del activo; y
- b. restricciones, si las hubiera, sobre la venta o uso del activo.

Valor Razonable: La transacción

La medición a valor razonable **supone que el activo o pasivo se intercambia en una transacción ordenada entre participantes de mercado** para vender el activo o transferir el pasivo en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes (NIIF 13, P15).

Una medición a valor razonable supone que la transacción de venta del activo o transferencia del pasivo tiene lugar:

- a. en el *mercado principal del activo o pasivo; o*
- b. en ausencia de un mercado principal, en el mercado *más ventajoso para el activo o pasivo.*

Valor Razonable: Participantes de Mercado.

Una entidad medirá el valor razonable de un activo o un pasivo utilizando los **supuestos que los participantes de mercado** utilizarían para fijar el precio del activo o pasivo, suponiendo que los participantes de mercado actúan en su mejor interés económico (NIIF 13, P22).

Valor Razonable: El precio.

El **valor razonable** es el **precio** que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría por la transferencia de un pasivo en una transacción ordenada en el **mercado principal** (o más ventajoso) en la fecha de la medición, en condiciones de mercado presentes (**precio de salida**) independientemente de si ese precio es observable directamente o estimado utilizando otra técnica de valoración (NIIF 13, P24).

Valor Razonable: Precio

Mercado Activo: Un mercado en el que las transacciones de los activos o pasivos tienen lugar con frecuencia y volumen suficiente para proporcionar información para fijar precios sobre una base de negocio en marcha.

Mercado más ventajoso: El mercado que maximiza el importe que se recibiría por vender el activo o minimiza el importe que se pagaría por transferir el pasivo, después de tener en cuenta los costos de transacción y los costos de transporte.

Mercado principal: El mercado con el mayor volumen y nivel de actividad para el activo o pasivo.

Valor Razonable: Medición para activos no financieros

Una medición a valor razonable de un **ACTIVO NO FINANCIERO** debe tener en cuenta la **capacidad** del participante de mercado para generar **beneficios económicos** mediante la utilización del activo en su **máximo y mejor uso** o mediante la venta de éste a otro participante de mercado que utilizaría el activo en su **máximo y mejor uso** (NIIF 13, P27).

Valor Razonable: Medición para activos no financieros

El máximo y mejor uso de un activo no financiero tendrá en cuenta la ***utilización del activo que es físicamente posible, legalmente permisible y financieramente factible***, de la forma siguiente:

- a. Un uso que es **físicamente posible** tendrá en cuenta las características físicas del activo que los participantes de mercado tendrían en cuenta al fijar el precio del activo (por ejemplo localización o dimensión de una propiedad).
- b. Un uso que es **legalmente permisible** tendrá en cuenta las restricciones legales de utilización del activo que los participantes de mercado tendrían en cuenta al fijar el precio del activo (por ejemplo regulaciones de zona aplicables a la propiedad).
- c. Un uso que es **financieramente factible** tendrá en cuenta si una utilización del activo que es físicamente posible y legalmente permisible genera un ingreso o flujos de efectivo adecuados (teniendo en cuenta los costos de conversión del activo para esa finalidad) para producir una rentabilidad de la inversión que los participantes de mercado requerirían de una inversión en ese activo destinado a ese uso.

Valor Razonable: Utilización en la medición inicial

Cuando se adquiere un activo o se asume un pasivo en una transacción de intercambio para ese activo o pasivo, **el precio de la transacción** es el precio pagado por adquirir el activo, o recibido por asumir el pasivo (***precio de entrada***). *Por el contrario, el valor razonable del activo o pasivo* es el precio que se recibiría por vender el activo o pagaría por transferir el pasivo (***precio de salida***). **Las entidades no venden necesariamente activos a los precios pagados para adquirirlos. (NIIF 13, P57).**

En muchos casos el precio de la transacción es igual al valor razonable (por ejemplo, cuando en la fecha de la transacción, tiene lugar la transacción de comprar un activo en el mercado en el que se vendería el activo).

Si una NIIF requiere o permite que una entidad mida en el reconocimiento inicial un activo o un pasivo por su valor razonable y el precio de la transacción difiere del valor razonable, la entidad debe reconocer la ganancia o pérdida resultante en el resultado del periodo a menos que la NIIF especifique otra cosa.

Valor Razonable uso de técnicas de medición:

Una entidad utilizará las técnicas de valoración que sean apropiadas a las circunstancias y sobre las cuales existan datos suficientes disponibles para medir el valor razonable (NIIF 13, P61).

Existen 3 técnicas de valoración ampliamente utilizadas: 1) El **enfoque de mercado**, d) **El enfoque del costo** y 3) **El enfoque del ingreso** (NIIF 13, P. B5 a B11).

Las técnicas de valoración utilizadas para medir el valor razonable **maximizarán el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizará el uso de datos de entrada no observables.**

Valor Razonable: Enfoque de Mercado*

Es una Técnica de valoración que utiliza los **precios** y otra información relevante generada por transacciones de mercado que involucran activos, pasivos o un grupo de activos y pasivos idénticos o comparables (es decir, similares), tales como un negocio (NIIF 13, P. B5 a B7).

***El Enfoque de Mercado puede asemejarse al concepto de VALOR DE REALIZACIÓN Y DE MERCADO de las normas locales.**

Art. 10 D. 2649/93: **Valor de realización o de mercado** es el que representa el importe en efectivo, o en su equivalente, en que se espera sea convertido un activo o liquidado un pasivo, en el curso normal de los negocios. **Valor neto de realización** el que resulta de deducir del valor de mercado los gastos directamente imputables a la conversión del activo o a la liquidación del pasivo, tales como comisiones, impuestos, transporte y empaque.

Valor Razonable: Enfoque de Costo*

Es una Técnica de valoración que refleja el importe que se requeriría en el momento presente **para sustituir la capacidad de servicio de un activo** (conocida como costo de reposición corriente) (NIIF 13, P. B8 a B9).

***El enfoque del Costo puede asemejarse al concepto de VALOR ACTUAL O DE REPOSICIÓN de las normas locales.**

Art. 10 D. 2649/1993: **Valor actual o de reposición** es el que representa el importe en efectivo, o en su equivalente, que se consumiría para reponer un activo o se requeriría para liquidar una obligación, en el momento actual.

Valor Razonable: Enfoque de Ingreso*

Son **Técnicas** de valoración que **convierten importes futuros** (por ejemplo, flujos de efectivo o ingresos y gastos) **en un importe presente único** (es decir, descontado). La medición del valor razonable se determina sobre la base del valor indicado por las expectativas de mercado presentes sobre esos importes futuros (NIIF 13, P. B10 a B11).

***El enfoque de Ingreso puede asemejarse al concepto de VALOR PRESENTE de las normas locales (Ver Art. 10 Decreto 2649 de 1993).**

LAS MEDICIONES A VALOR PRESENTE PUEDEN DERIVAR EN: a) Un Valor en USO, b) Una medición al Costo Amortizado, c) Un Valor razonable, medición que maximiza los datos observados en el mercado. Podrían ser utilizadas para establecer el equivalente de efectivo en mediciones del costo histórico.

Art. 10, D.2949/93: Es el que representa el importe actual de las entradas o salidas netas en efectivo, **o en su equivalente**, que generaría un activo o un pasivo, una vez hecho el descuento de su valor futuro a la **tasa pactada** o, a falta de esta, a la tasa efectiva promedio de captación de los bancos y corporaciones financieras para la expedición de certificados de depósito a término con un plazo de 90 días (DTF), la cual es certificada periódicamente por el Banco de la República.

Jerarquía del Valor Razonable

Para incrementar la coherencia y comparabilidad de las mediciones del valor razonable así como las revelaciones, la NIIF 13 establece una jerarquía del valor razonable, que **clasifica en tres niveles los datos de entrada** de técnicas de valoración utilizadas para medir el valor razonable (NIIF 13, p 72 a 90).

La jerarquía del valor razonable concede la prioridad más alta a los **precios cotizados** (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (datos de entrada de Nivel 1) y la prioridad más baja a los **datos de entrada no observables** (*datos de entrada de Nivel 3*). Ver también: NIIF 13, P B35 a y B 36).

Jerarquía del Valor Razonable: Nivel 1

Son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de la medición (NIIF 13, p 76).

Un precio cotizado en un mercado activo proporciona la evidencia más fiable del valor razonable y se utilizará sin ajuste para medir el valor razonable siempre que estén disponibles.

Jerarquía del Valor Razonable: Nivel 2

Son precios distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente. Si el activo o pasivo tiene una condición especificada (contractual), un dato de entrada de Nivel 2 debe ser observable para cumplir sustancialmente con la condición completa del activo o pasivo (NIIF 13, p 81).

Los datos de entrada de Nivel 2 incluyen los siguientes elementos:

- a. Precios cotizados para activos o pasivos **similares** en mercado activos.
- b. Precios cotizados para activos o pasivos **idénticos o similares** en mercados que no son activos.
- c. Datos de entrada distintos de los precios cotizados que son observables para el activo o pasivo, por ejemplo: i) **tasas de interés y curvas de rendimiento** observables en intervalos cotizados comúnmente; ii) **volatilidades implícitas**; y iii) **diferenciales de crédito**.
- d. *Datos de entrada corroborados por el mercado.*

Jerarquía de Valor Razonable: Nivel 3

Son datos de entrada no observables para el activo o pasivo. Estos se utilizarán para medir el valor razonable en la medida en que esos datos de entrada observables relevantes no estén disponibles, teniendo en cuenta, de ese modo, **situaciones en las que existe poca, si alguna, actividad de mercado para el activo o pasivo en la fecha de la medición (NIIF 13, P 86).**

Sin embargo, el objetivo de la medición del valor razonable es el mismo, es decir un precio de salida en la fecha de la medición desde la perspectiva de un participante de mercado que mantiene el activo o debe el pasivo. Por ello, los datos de entrada no observables reflejarán los supuestos que los participantes de mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo, incluyendo supuestos sobre el riesgo.

Limitaciones en el uso del Fair Value: IFRS Full e IFRS SMEs

La NIC 16 y la NIC 38, permite el uso del Modelo del Costo o el Modelo de Revaluación, para elementos de similar naturaleza y uso (NIC 16, p29).

La NIC 40 permite el uso del Modelo del Costo en mediciones posteriores, cuando exista evidencia que no habrá una medición fiable y continua del valor razonable (NIC 40, P 53).

En los EF separados, las inversiones en subsidiarias asociadas y negocios conjuntos pueden medirse al costo o al valor razonable (NIC 27, p10=).

En el reconocimiento inicial, los activos biológicos pueden ser medidos al costo, hasta que exista una medición fiable del valor razonable (NIC 41, p 30).

La NIIF 9 permite el uso del Costo Amortizado, como criterio de medición para instrumentos financieros, mantenidos bajo un modelo de negocio en el cual los flujos contractuales se recuperan a su vencimiento (NIIF 9, p 5.2).

Limitaciones al uso del Fair Value: IFRS Full e IFRS SMEs

Salvo por la imposibilidad de usar el Modelo de Revaluación en períodos posteriores al balance de apertura, la NIIF para pymes también requiere el uso del Valor Razonable, salvo cuando este no sea fácilmente determinable sin un costo o esfuerzo desproporcionado,.

Corresponderá a cada entidad, de acuerdo con sus necesidades, establecer en sus políticas contables el uso de mediciones al costo o mediciones a valor razonable, en sus estados financieros consolidados o separados.

Conclusiones

- Los PCGA en Colombia, permiten el ajuste a valores corrientes de innumerables partidas en los estados financieros.
- La existencia de un enfoque operativo de resultado impide que dichos ajustes sean reconocidos en el estado de resultados.
- Las normas colombianas permiten el uso del valor presente, incluso en las mediciones de Costo Histórico.
- Las NIIF permiten el uso del Costo Histórico o del Valor Razonable en las mediciones contables, estableciendo simplificaciones en la medición para las IFRS SMEs.
- El uso del Valor Razonable no resulta adecuado para todas las partidas de balance. Aunque una medida de mercado es más pertinente que una medida de costo, el uso de esta medida para partidas con vocación de permanencia, es menos pertinente que para partidas que tienen vocación de venta.
- Las ganancias por tenencia no deberían formar parte de la base de liquidación de impuestos ni de la base de distribución de utilidades. La regulación debería ocuparse de minimizar los impactos de utilizar un enfoque valorativo en lugar de un enfoque operativo de resultado.

**POR SU AMABLE ATENCIÓN,
MUCHAS GRACIAS.**

**wfranco@bakertillycolombia.com
wilmarfrancofranco@hotmail.com**

Tel. 314 4729250

**Gerente Consultoría IFRS- USGAAP
BAKERTILLYCOLOMBIA CONSULTING**